Registrado Presupuesto
Fecha 23-Abr/2025
Firma

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRA Nº 5162 de 2025-04-23 SECOP II CAS-SS-MC-001-2025 cuyo Objeto: Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-SS-MC-001-2025

Entre los suscritos a saber, **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023 y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 10-04-2025, para el proceso de mínima cuantía No. CAS-SS-MC-001-2025, por COMERCIALIZADORA KUM S.A.S., con NIT 901678938-1 representado legalmente por LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA, identificado con cédula de ciudadanía 9533597 de SOGAMOSO y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.
PLAZO:	Un (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	Catorce Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos ($14.660.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2501678 de fecha 2025-03-26, bajo el rubro SUMINISTRO PAPELERÍA Y ÚTILES -SALUD - B.8.OF.12322202.190558.2.1.2.02.02.006.18 ($16660000). Parágrafo: El presente proceso se registra por un valor de Catorce Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos ($14.660.000,00).
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará en un solo contado contra-entrega equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, previa verificación técnica, ingreso de los productos adquiridos a Almacén de la Secretaría de Salud Departamental, certificación de cumplimiento por parte del supervisor acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y suscripción de acta de liquidación
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** 1- Efectuar la elaboración e Impresión de ochocientos (800) talonarios tamaño 21 x 21, un (1) original y dos(2) copias, en papel químico a full color por cincuenta (50) juegos cada uno; el Recetario Oficial debe contener la siguiente información: 1. Codificación. 2. Nombre del

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo F.

Registrado Presupuesto
Fecha: 23- Abril /2025
Firma: Gmo

CONTRATO DE COMPRA Nº 5162 de 2025-04-23 SECOP II CAS-SS-MC-001-2025 cuyo Objeto: Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.

	prescriptor, dirección y teléfono. 3. Fecha de expedición de la prescripción. 4. Nombre del paciente, dirección y número del documento de identidad. 5. Denominación Común Internacional del medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración y tiempo de tratamiento. 6. Firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional según especificaciones técnicas dadas y/o aprobadas por la Entidad. 2- Cada talonario debe constar de cincuenta (50) folios, cada folio original en papel químico y full color con dos (2) copias cada uno, debidamente enumerados, así: Talonario uno tendría 50 folios del número 179401 al 179450; Talonario dos tendrá 50 folios del número 179451 al 179500; Talonario tres tendrá 50 folios del número 179501 al 179550 y así sucesivamente, hasta llegar al talonario 800. 3- Los talonarios deben estar debidamente enumerado y ordenado en la parte de la portada de 1 a hasta 800 incluyendo el orden del consecutivo de cada talonario. 4- Efectuar el ingreso a Almacén de la Secretaria de Salud Departamental de los bienes contratados dentro del plazo contractual con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. 5- Hacer entrega en medio digital a la supervisión del Arte final del formato aprobado. 6- Realizar la entrega de los elementos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas indicada por el supervisor. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a contratar no resulta necesario contratar interventoría, para efectos de la vigilancia y teniendo en cuenta que no se requiere de conocimientos técnicos para

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo F.

Registrado Presupuesto
Fecha 23-Abril 2025
Firma

CONTRATO DE COMPRA Nº 5162 de 2025-04-23 SECOP II CAS-SS-MC-001-2025 cuyo Objeto: Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.

	las actividades de la misma, siguiendo lo dispuesto en el Decreto 0033 del 14 de febrero de 2023, en su artículo 7 hace referencia a la delegación en materia de salud para la supervisión que será ejercida por los funcionarios del nivel directivo y/o asesor de la entidad, o por funcionarios que por Manual de Funciones tengan atribuida la función de supervisión, razón por la cual estará ejercida por el profesional Universitario de la Dirección de Salud Pública, grado: 06, de la Secretaria de Salud, toda vez que para este empleo de la función en el Manual específico de funciones y competencias laborales
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Darib F.

Registrado Presupuesto
Fecha: 23 - Abril / 2025
Firma: GMV

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRA Nº 5162 de 2025-04-23 SECOP II CAS-SS-MC-001-2025 cuyo Objeto: Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.

	aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el 2025-04-23.

Reviso: Jhorman Stiven Romero Barrera – Profesional Especializado Contratado SSC

Elaboro: Camila Tovar Rosas-Auxiliar de Apoyo Oficina Jurídica SSC

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo R.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7803805
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido *(22/04/2025 5:51:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-SS-MC-001-2025
Objeto del contrato	Realizar compra de 800 recetarios de uso oficial para la prescripción de medicamentos controlados utilizados en tratamiento farmacológico a pacientes, en el Departamento de Casanare.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/05/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	27/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Casanare

Gobernacion de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901678938

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2025 3:05:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *YURY TATIANA* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2025 3:24:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7803805_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDADSALUD
Proceso de Contratación	CAS-SS-MC-001-2025
Título de la oferta	CAS SS MC 001 2025
Cuantía del contrato	14.660.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.